Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 42

En la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a los 02 días del mes de Octubre de 2017, siendo las 10.00 hs. se reúnen los Señores Accionistas de CARTASUR CARDS S.A en el domicilio de su sede social sito en la calle Sixto Fernández 124, Lomas de Zamora. La nómina de los accionistas, domicilios, números de Documento de Identidad y tenencia individuales de acciones, se indican en el libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales.

Se encuentran presentes la totalidad de los accionistas con derecho a voto, que representan el cien por ciento (100%) del capital social, o sea $ 9.500.000.- con derecho a 95.000 votos.

Toma la palabra el Sr. Presidente, Miguel Rodolfo Elguer, quien preside la Asamblea, informa que a tenor de lo indicado precedentemente la asamblea tiene el carácter de unánime, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales, y que se encuentra legalmente constituida, motivo por el cual no se han realizado las publicaciones de ley. Acto seguido se pone a consideración el tratamiento del orden del día que dice:

1) Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el Acta: Se decide por unanimidad designar a la Sra. Vilma B. Lo Presti y al Sr. Miguel R. Elguer para firmar la presente.

A continuación se pone a consideración el segundo punto del Orden del Día que reza:

2) Aumento del capital social – Reforma del Estatuto Social: Toma la palabra el Sr. Presidente, Sr. Miguel Rodolfo Elguer, quien manifiesta que dados los nuevos proyectos de negocios planeados para la Sociedad, resulta necesario aumentar su capital social hasta la suma de $ 209.500.000 (pesos doscientos nueve millones quinientos mil), emitiendo en consecuencia 2.000.000 (dos millones) de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de V/N $ 100 (pesos cien) y un voto por acción.
Acto seguido propone que, a los efectos descriptos anteriormente se proceda a modificar el art. Quinto del estatuto de la sociedad, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL pesos representado por DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias nominativas no endosables de CIEN pesos valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, mediante la emisión de acciones que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley número 19.550. La resolución respectiva será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará, de corresponder, el impuesto de sellos y se inscribirá en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.-"
Luego, expone que también es necesario considerar cómo se efectuará la integración del aumento de capital. Lo que se propone, es realizarla mediante la absorción de Resultados no Asignados por la suma de $200.000.000,- (pesos doscientos millones), en proporción a las tenencias accionarias de cada accionista.
En consecuencia, manifestando los accionistas que ejercen su derecho de preferencia a los efectos de mantener cada uno de ellos su participación actual en el capital social, se expone cómo queda la nueva composición accionaria:
El Sr. Miguel Rodolfo Elguer es titular de 1.257.000 (un millón doscientos cincuenta y siete mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N $ 100 (pesos cien) y un voto por acción; y (b) la Sra. Vilma Beatriz Lo Presti es titular de 838.000 (ochocientos treinta y ocho mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de V/N $ 100 (pesos cien) y un voto por acción.
Luego de un breve intercambio de opiniones, se realizó la votación, y se aprobó por unanimidad la propuesta.

Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los Señores Accionistas el tercer punto del Orden del Día que dice:

3) Política de Distribución de Utilidades: El Sr. Presidente propone a los presentes, aprobar una política de distribución de dividendos para la distribución de las ganancias realizadas y líquidas de cada ejercicio conforme los siguientes parámetros:

- Un 5% hasta alcanzar el 20% del capital, al fondo de reserva legal;
- Al pago de honorarios del Directorio y la Comisión Fiscalizadora;

ASESORES DE RELACIONES CON EL MERCADO

- Al pago de dividendos de acciones preferidas, de existir, con prioridad de los acumulativos impagos;
- El saldo remanente se destinará, en todo o en parte, a la participación adicional de acciones preferidas (de existir), a dividendos de acciones ordinarias, a la constitución de reservas facultativas, de previsión o cuentas nuevas, o tendrá el destino que le asigne la asamblea de accionistas.

La distribución de dividendos a los accionistas tendrá en consideración los objetivos estratégicos, el presupuesto, el plan de financiación y el plan anual de responsabilidad social empresaria para el año en curso, así como también las políticas de inversiones y de financiación implementadas por la Sociedad, no pudiendo en ningún caso exceder el 20% de la ganancia neta del ejercicio.

La moción es aprobada por unanimidad.

Se pasa luego a considerar el cuarto y último punto del Orden del Día que dice:

4) Autorizaciones para Trámites: Se propone autorizar a los Sres. José Pablo Vilar, María Victoria Nóbrega, Federico Salim, Marcelo Rafael Tavarone, Juan Pablo Bove, Matías Damián Otero, Natalia Rios, María Paula Lusich, Francisco Molina Portela, Facundo Gonzalez Bustamante, Sergio Ureña, Mijail Popov, María Luján Spinelli, Emilio Beccar Varela, Manú Hersch García, Nicolás Lupinucci, María Roques de Borda, Lourdes Penida y Daiana Perrone y al Presidente, para que actuando en forma conjunta o indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, puedan suscribir presentaciones, tomar vista, presentar y retirar documentación, contestar vistas, efectuar la declaración jurada prevista en el art. 37 del Anexo "A" de la Resolución 7/15, publicar edictos y, en general, tramitar, gestionar y efectuar cuanta diligencia sea necesaria para inscribir las modificaciones estatutarias y demás resoluciones adoptadas en la presente reunión ante los órganos de control y fiscalización, incluyendo la Inspección General de Justicia, la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra entidad pública o privada que pudiera corresponder.
La propuesta es aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la presente Asamblea siendo las 11.00 hs.

MIGUEL RODOLFO ELGUER *VILMA BEATRIZ LO PRESTI*

ALFREDO OSCAR ALALUF
Por Comisión Fiscalizadora

GABRIELA OTERO
Por Comisión Fiscalizadora

RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO